

CONDICIONES Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los proyectos y proyectos académicos tienen que cumplir con las siguientes condiciones:

- El proyecto del emprendedor, empresa, institución u organización debe estar enfocado en la sostenibilidad ambiental.
- La propuesta de proyectos académicos debe tener objetivos y metas que solucionen los problemas de sostenibilidad ambiental.
- La propuesta de los proyectos debe mostrar elementos de innovación tecnológica en cuanto a la sostenibilidad ambiental.

I. ENTIDADES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar en el reconocimiento KAMAY: (solo un proyecto por categoría)

- Las empresas productivas o de servicios a nivel nacional.
- Organizaciones o instituciones sin fines de lucro a nivel nacional.
- Emprendimientos innovadores de bienes o servicios a nivel nacional.
- Universitarios del sistema de la educación superior universitaria del país.

II. IMPOSIBILITADOS DE PARTICIPACIÓN

Se consideran imposibilitados a participar todas las personas, empresas, y organizaciones tal es el caso de:

- No podrán ser participantes del reconocimiento el personal de la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba (FEPC). Asimismo, no podrá participar ningún familiar hasta el primer grado de afinidad de los miembros calificadoros del reconocimiento.
- Empresas, organizaciones y personas ganadoras en anteriores versiones del Reconocimiento KAMAY.

III. DESCALIFICACIONES DIRECTAS DE PARTICIPACIÓN DEL RECONOCIMIENTO

Serán descalificados las empresas, organizaciones, emprendedores, y académicos que incurran en algunas de las siguientes situaciones:

- Todos los proyectos que incumplan con los requisitos y lineamientos de la base de postulación.
- Haber incurrido en falsedad de información sobre cualquier dato proporcionado en este reconocimiento.
- Presentar falsedad material concerniente al producto, servicio, e innovación tecnológica.
- Los proyectos académicos que incurran en plagio de propiedad intelectual de otras investigaciones. (citar todas las fuentes).

IV. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO

Los proyectos tendrán como componente principal la sostenibilidad ambiental en el cuidado y conservación del medio ambiente a través de aplicaciones innovadoras en el desarrollo e implementación de productos, servicio, innovación tecnológica en procesos de unidades de producción y servicios.

- **AGUA:** Garantizar la disponibilidad de agua, su ordenación sostenible y el saneamiento para todos. Acciones de prevención de contaminación, uso eficiente minimización de contaminación, métodos eficientes de tratamiento y gestión sostenible.
- **ENERGÍA:** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos, acciones de fomento de la eficiencia energética y energía renovable.
- **SUELO:** Acciones de prevención de contaminación, recuperación, uso eficiente y gestión sostenible del suelo.
- **AIRE:** Minimización de contaminación atmosférica y control de emisiones gaseosas.
- **RESIDUOS:** Acciones de reducción, reciclaje de residuos, descontaminación prevención de contaminación, reducción de uso de materiales generadores de basura.
- **SALUD:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar general.
- **RECURSOS NATURALES:** Manejo forestal, manejo de acuíferos e impulso a sistemas agrosilvopastoril; aspectos de medio ambiente, recursos de fauna y flora.

V. CATEGORÍA Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

El presente reconocimiento tendrá las siguientes categorías según los requerimientos:

- **Empresa u Organización Sostenible Ambientalmente.** (Empresas u organizaciones con trayectoria)
 - Dos años mínimo de trayectoria. (preferible, no excluyente)
 - Contar con NIT. (preferible, no excluyente)
 - Contar con FUNDEMPRESA. (preferible, no excluyente)
- **Emprendimiento Sostenible Ambientalmente.** (Empresas u organizaciones emergentes)
 - Seis meses mínimos de trayectoria. (preferible, no excluyente)
 - Dos meses mínimos de implementación del producto o servicio en el mercado. (preferible, no excluyente)
- **Proyecto Académico en Soluciones de Sostenibilidad Ambientalmente.** (nivel académico de pregrado)
 - Estar matriculado en el sistema de la educación superior universitaria del país.
 - Estar cursando el octavo semestre. (preferible, no excluyente)

VI. RECONOCIMIENTOS

Los ganadores de las tres categorías del Reconocimiento KAMAY de las empresas, organizaciones, emprendimientos, y proyectos académicos enfocados en la sostenibilidad y el grado de innovación tendrán los siguientes reconocimientos:

- **Primer lugar:** Reconocimiento KAMAY, certificado de reconocimiento, difusión video descriptivo, y presencia de marca institucional en evento, mentoría del BDP LAB.
- **Segundo lugar:** Reconocimiento KAMAY, certificado de reconocimiento y difusión video descriptivo, mentoría del BDP LAB.
- **Tercer lugar:** Reconocimiento KAMAY, y certificado de reconocimiento, mentoría del BDP LAB.

Nota. Participación activa de los eventos y actividades de la agenda empresarial de la gestión 2022.

VI.1. Reconocimientos Especiales

El **Reconocimiento del Público** es un reconocimiento otorgado por votación popular, optan a este reconocimiento todas las categorías del proyecto. El proyecto ganador será el que obtenga la mejor puntuación en los votos del público dispondrán de los siguientes incentivos:

- **Primer lugar:** Certificado de reconocimiento, mentoría del BDP LAB.
- **Segundo lugar:** Certificado de reconocimiento, mentoría del BDP LAB.
- **Tercer lugar:** Certificado de reconocimiento mentoría del BDP LAB.

La **Mención Honorífica** es un reconocimiento especial otorgado a cada tipología del proyecto. Donde se reconocerá a través de un certificado a las siguientes temáticas:

Agua.

- Aire.
- Suelo.
- Energía.
- Residuos.
- Salud.
- Recursos Naturales.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas, organizaciones, y emprendimientos deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopias del documento de identidad de los postulantes. (C.I.)

Los proyectos académicos deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de matrícula, Kardex o cualquier otro documento que acredite estar matriculado en el sistema de la educación superior universitaria del país. (pregrado)

IX. ESTRUCTURA DEL PERFIL DEL PROYECTO

Los informes del perfil de proyecto de los postulantes del Reconocimiento KAMAY tienen que cumplir con las siguientes características:

- Los artículos deben ser escritos en castellano.
- Los documentos deberán ser presentados obligatoriamente en Microsoft Word, papel tamaño carta de 8,5 x 11 pulgadas en letra Arial, tamaño 11, interlineados de 1,5 líneas y márgenes de 3 centímetros en los cuatro lados.

- Todos los cuadros y gráficos deben estar numerados, tener títulos y fuentes.
- Los pies de página deben estar numeradas consecutivamente acorde al texto en Arial, tamaño 8.
- Los cuadros y gráficos utilizados en el documento deben remitirse en un archivo Microsoft Excel con los datos utilizados.
- Todas las páginas deben numerarse consecutivamente.
- La extensión del documento debe ser mínimo 5 páginas y 15 máximo a partir de la Introducción, incluyendo bibliografía y anexos.

La estructura del documento tiene que cumplir con las siguientes especificaciones:

- Resumen ejecutivo.
- Introducción.
- Lineamientos y Aspectos Generales del Proyecto.
- Factibilidad y Desarrollo del Proyecto.
- Viabilidad Financiera del Proyecto.
- Resultados.
- Conclusiones.
- Referencia Bibliográfica.

XI. GASTOS INCURRIDOS DURANTE EL RECONOCIMIENTO KAMAY

Los postulantes, deben solventar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proyectos. Desde el inicio de la convocatoria hasta la culminación del reconocimiento KAMAY.

- Gastos de transporte, alimentación, hospedaje, viáticos y otros.
- Gastos de operación.

XII. CONFIDENCIALIDAD

Se garantiza la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso de los reconocimientos. Todos los miembros del comité evaluador y demás personas involucradas en los Reconocimientos KAMAY, firmaran una declaración de confidencialidad en la que se comprometen por escrito a no revelar ningún tipo de información relativa a las mismas. Estas normas se aplicarán salvo indicación en contra por parte del propio participante.

Los participantes autorizarán la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este reconocimiento, así como la potencial realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de los reconocimientos. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento el nombre de las empresas o individuos ganadores, su logo, su actividad y principales logros, así como las personas integrantes del equipo promotor.